RESOLUCIÓN DECANAL Nº 094-2026-FIA-UNAP
Iquitos, 10 de febrero de 2026

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INDUSTRIAS ALIMENTARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONIA PERUANA;

VISTO:
El Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional de la Amazonia Peruana, aprobada con Resolución de Consejo de Universitario Nº 101-2018-CU-UNAP-UNAP, de fecha 10 de octubre de 2018, en su Capítulo III – De los comités de Grados y Títulos de las Facultades y la Escuela de Postgrado, Articulo 7°, indica quienes pueden ser miembros de los sub comités de Grados y Títulos, designado por el decano de la Facultad; y en el artículo 8° incisos a, b, c, d, e y f, donde especifica las funciones de los Comités de Grados y Títulos.

CONSIDERANDO:
Que, de acuerdo al visto, con la finalidad de cumplir con las normas y procedimientos para obtener el grado académico, y en mérito al Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional de la Amazonia Peruana, el Decano dentro de sus atribuciones, precisa conformar el sub – comité de Grados y Títulos de Postgrado de la Facultad de Industrias Alimentarias , que estará presidida por el Director de la Unidad de Postgrado y dos (02) docentes como miembros inscritos en el Dina del Concytec; ya como propuesta del decano coordinando con el director de postgrado estará integrado por los siguientes: Ingeniero Genaro Rafael Cardeña Peña, Dr. (Presidente), ingeniero Alenguer Gerónimo Alva Arévalo, Dr. (Miembro), Licenciada Nady Fatima Rojas Guerrero, Dra. (Miembro).

Que, el sub-Comité de Grados y Títulos de Postgrado de la Facultad de Industrias Alimentarias, tendrá vigencia de un (01) año, pudiendo ser renovado, quienes, con eficacia anticipada a partir del 02 de enero al 31 de diciembre de 2026, asumirán con responsabilidad todas las funciones específicas en el artículo 8° Capitulo III del Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional de la Amazonia Peruana.

En uso de las atribuciones que le confiere la Ley 30220, el Estatuto de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana y con cargo a dar cuenta al consejo de facultad;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - CONFORMAR, el sub- Comité de Grados y Títulos de Postgrado de la Facultad de Industrias Alimentarias de la Universidad Nacional de la Amazonia Peruana, en mérito y considerando de la presente Resolución Decanal, conformado por:

- Ing. Ind. Genaro Rafael Cardeña Peña, Dr. — Presidente
- Ing. Ind. Alenguer Gerónimo Alva Arévalo, Dr. — Miembro
- Lic. Nut. Nady Fatima Rojas Guerrero, Dra. — Miembro

ARTÍCULO SEGUNDO. – El sub-comité de grados y Títulos de postgrado de la Facultad de Industrias Alimentarias de la Universidad Nacional de la Amazonia Peruana tendrá vigencia de un (01) año, pudiendo ser renovado, quienes, con eficacia anticipada a partir del 02 de enero al 31 de diciembre de 2026, asumirán con responsabilidad todas las funciones específicas en el artículo 8° Capitulo III del Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional de la Amazonia Peruana.

Regístrese, comuníquese y archívese;

Alenguer Gerónimo Alva Arévalo
Decano

Juan Alberto Flores Garazatúa
Secretario Académico

Distribución: Rectorado, EPG, Interesado (3) y Archivo.